



ACUERDO N° 08
27 de Mayo de 2019

“POR EL CUAL SE IMPLEMENTA LA PROHIBICIÓN DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) PAPELES PARAFINADOS, PITILLOS, VASOS Y MEZCLADORES DE PLÁSTICO Y/O POLIPROPILENO”

El Concejo del Municipio de Guatapé – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313, numeral 9°, de la Constitución Política; y la Ley 1551 de 2012, la cual modifica la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. PROHÍBASE la comercialización, distribución y uso de Poliestireno Expandido (EPS), papeles parafinados, pitillos, vasos y mezcladores de plástico y/o de Polipropileno en el territorio del Municipio de Guatapé.

Parágrafo 1. Esta medida comenzará a regir en el término de seis (6) meses contados a partir de la sanción y publicación del presente Acuerdo.

Parágrafo 2: Durante el término de transición antes indicado, se llevarán a cabo actividades educativas y de sensibilización para desestimular la comercialización, distribución y uso de estos materiales.

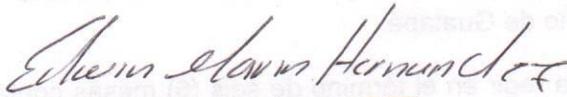
ARTÍCULO SEGUNDO. FACÚLTESE al Alcalde Municipal para que a través de programas, proyectos y actividades, establezca estímulos o incentivos a los comerciantes y distribuidores que eliminen el poliestireno expandido y el polipropileno de su actividad comercial o empresarial, además que se establezcan los actos administrativos a los que haya lugar, donde se defina el régimen sancionatorio al incumplimiento del presente acuerdo.

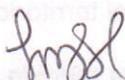


ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo comenzará a regir en el término de seis (6) meses contados a partir de la sanción y publicación del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé - Antioquia, después de haber sido aprobado a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).


EDWIN MARIN HERNANDEZ
Presidente del Concejo


LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General



Nit: 811039213-3

Guatapé, 04 de junio de 2019

ASOCIACION COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL
DE GUATAPÉ.

NIT: 811039213-3

PEÑON DE GUATAPE CULTURAL
97.6 F.M STEREO



LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publicó el acuerdo Nro. **08** de 2019 "POR EL CUAL SE IMPLEMENTA LA PROHIBICIÓN DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) PAPELES PARAFINADOS, PITILLOS, VASOS Y MEZCLADORES DE PLÁSTICO Y/O POLIPROPILENO". Fue publicado en este medio radial el 04 de junio del presente año.

Para constancia firma,

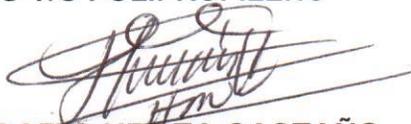
WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE
Gerente y Representante Legal ACEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Guatapé, 5 de junio de 2019

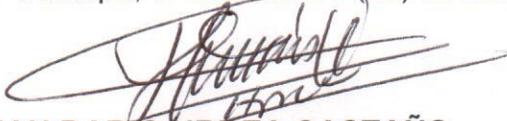
Publíquese y Ejecútese el Acuerdo N° 08 "POR EL CUAL SE IMPLEMENTA LA PROHIBICIÓN DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) PAPELES PARAFINADOS, PITILLOS, VASOS Y MEZCLADORES DE PLÁSTICO Y/O POLIPROPILENO"

EL ALCALDE,



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

CONSTANCIA: El presente Acuerdo distinguido con el número ocho (08) fue recibido en la fecha, Guatapé, el veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

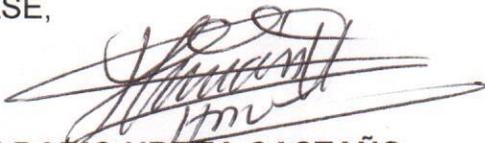


HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

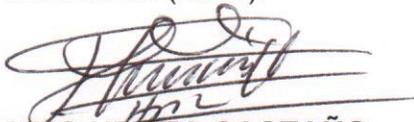
CÚMPLASE,



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, el cuatro (4) de junio del año dos mil diecinueve (2019).



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal
